



RAIP No.0049-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0048**, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, solicitamos que se nos proporcione la siguiente información, de forma certificada:**

1) **Listado de investigaciones internas que han sido realizadas por el Ministerio de Economía, y que han sido referidas por la Comisión de Ética MINEC al Tribunal de Ética Gubernamental; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**

2) **Listado de denuncias que han sido recibidas por la Comisión de Ética MINEC, de los (as) servidores (as) públicos(as) que han infringido la Ley de Ética Gubernamental y que han sido remitidas al Tribunal de Ética Gubernamental para su trámite; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**

3) **Listado de eventos de capacitación, impartidos por la Comisión de Ética MINEC, a los (as) servidores(as) públicos(as) del Ministerio de Economía sobre: a) La Ética en la función pública, b) La Ley de Ética Gubernamental, e) Cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.”** (Sic). Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada _____

_____ , a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Dirección de Talento Humano (DTH)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de memorando con Ref. TH-157-2021, de fecha 8 de marzo del presente año, que sobre lo solicitado, se le informan lo siguiente:

1. Listado de investigaciones internas que han sido realizadas por el Ministerio de Economía y que han sido referidas por la Comisión de Ética MINEC al Tribunal de Ética Gubernamental:

R/ Sobre este punto se informa en el periodo de enero de 2016 a noviembre de 2020 no se han realizado investigaciones internas por la Comisión de Ética.

2. Listado de denuncias que han sido recibidas por la Comisión de Ética MINEC de los servidores públicos que han infringido la Ley de Ética Gubernamental y que han sido remitidas al Tribunal de Ética Gubernamental para su trámite.

R/ Sobre este punto le informo que la Comisión de Ética del MINEC no ha recibido denuncias en el periodo comprendido de enero de 2016 a noviembre de 2020.

3. Listado de eventos de capacitación, impartidos por la Comisión de Ética MINEC, a los servidores públicos del Ministerio de Economía sobre:

- a) la ética en la función pública,
- b) la ley de ética gubernamental
- e) cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.

R/

- ✓ ***En el año 2016 mediante carteleras del Ministerio se mantuvieron afiches en los que " se. daba a conocer la Ley de Ética Gubernamental y aspectos de la ética en la función pública.***
- ✓ ***En el año 2017, se realizó capacitación con el tema "Ley de Ética Gubernamental, en el mes de marzo; a la vez, se divulgó entre los servidores públicos contenidos de la LEG y otros aspectos relacionados con la ética***

pública en la función pública mediante mensajes a través de salvapantallas en las computadoras institucionales

- ✓ *En el año 2018, se divulgó entre los servidores públicos contenidos de la LEG y otros aspectos relacionados con la ética pública en la función pública mediante mensajes a través de salvapantallas en las computadoras institucionales.*
- ✓ *Se realizó capacitación en el marco de la Semana de Ética, bajo el lema "Competencias Éticas en la Gestión Pública", en el mes de octubre del año 2019.*

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

